

Valdivia, uno de agosto de dos mil veintidós.

Al escrito de fs. 1: previo a proveer, cúmplase con ingresar todos los documentos ofrecidos en el primer otrosí y que fueron subidos en formato winrar, en el respectivo formato pdf, debidamente foliados en los correspondientes expedientes administrativos de denuncia o de fiscalización.

S-4-2022

Proveyó el Ministro Sr. Iván Hunter Ampuero.

Autoriza el Secretario Abogado del Tribunal, Sr. Francisco Pinilla Rodríguez.

En Valdivia, a uno de agosto de dos mil veintidós, se notificó por el estado diario la resolución precedente